ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3229 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR, A TODO COSTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES
CONTRATISTA:	**SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.** NIT. 813 008 520-4 Representante Legal: CAROLINA ARISTIZABAL TORRES 26 431 261 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000), Incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que acontezca primero
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	08/11/2022

En Neiva, el día 08 de noviembre de 2022, se reunieron **CECILIA LOSADA DE FIERRO**, en su condición de Secretaria de Educación del Municipio de Neiva y supervisora del contrato, **CESAR AUGUSTO COQUECO,** Líder de Bienes y Servicios, en su condición de Apoyo a la Supervisor del contrato, y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.,** identificada con el NIT. 813 008 520-4, representada legalmente por **CAROLINA ARISTIZABAL TORRES,** identificada con cedula de ciudadanía No 26.431.261 de Neiva (H), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

CECILIA LOSADA DE FIERRO
Secretaria de Educación Municipal

CAROLINA ARISTIZABAL TORRES
C.C. No. 26.431.261 de Neiva (H)
Representante Legal de:
SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S.
NIT. 813 008 520-4

CESAR AUGUSTO COQUECO
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva